

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo la 05.00 de la tarde del día lunes dieciocho 18 de marzo del año dos mil trece, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Robert Jury Bermejo Recoba, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez y la inasistencia justificada del regidor José More López por motivos de viaje a la ciudad de Lima.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

I.- Informes y Pedidos:

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Carta s/n de fecha 13 de marzo de 2013, suscrita por los señores regidores: Alberto Chumacero, Fabián Merino, Walter Chávez, Milagritos Sánchez, Floresmilo Yaxahuanca, Alfonso Llanos, Emilio Ruesta y Alexánder Ipanaqué – Informe N° 465-2013-GAJ/MPP de fecha 15 de marzo de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el que se adjunta el Proyecto de Ordenanza.
2. Dictamen N° 017-2013-CEYA/MPP- Aprobación de Estados Financieros 2012.

Desarrollo de la Agenda:

I.- Informes y Pedidos:

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si no hay informes ni pedidos pasamos a la segunda estación que es la orden del día.

II.- ORDEN DEL DÍA:

1. Carta s/n de fecha 13 de marzo de 2013, suscrita por los señores regidores: Alberto Chumacero, Fabián Merino, Walter Chávez, Milagritos Sánchez, Floresmilo Yaxahuanca, Alfonso Llanos, Emilio Ruesta y Alexánder Ipanaqué – Informe N° 465-2013-GAJ/MPP de fecha 15 de marzo de 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el que se adjunta el Proyecto de Ordenanza.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Si algunos de los regidores desea sustentar la carta o pasamos de frente a ver el primer punto, como ya se vió y se leyó en la sesión pasada. Pasamos entonces a ver el primer punto que es la derogatoria de la Ordenanza número 122, si algún regidor quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarse, se les ha notificado con el proyecto de ordenanza a todos los señores regidores verdad, entonces ya tienen pleno

conocimiento. Tiene la palabra el regidor Walter Chávez .

Regidor Walter Chávez Castro.- El punto relacionado con la derogatoria creo que quedamos que de acuerdo al planteamiento del proyecto de la Ordenanza, y a partir de allí se iba a poner a consideración las recomendaciones que los ocho regidores hacían, hemos analizado el proyecto de Ordenanza y hay una propuesta de enmendaduras en esta ordenanza y se va a poner a disposición del pleno, son dos recomendaciones que se están haciendo, yo quisiera que el Sr. Secretario General les de lectura a estas y que está en concordancia con lo que significa el proyecto de ordenanza.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, el señor Secretario va a dar lectura al documento presentado por el Sr Walter Chávez Castro sobre la evaluación del Plan.

Abog. Daniel Palacios Novoa –Secretario General.- El documento esta titulado como evaluación del Plan donde se señala:

2) segunda disponer que el despacho de Alcaldía contrate los servicios de profesionales especializados para la evaluación y reformulación del Plan de Desarrollo Urbano de Piura, Castilla y Catacaos al 2032 en un plazo no mayor a 90 días.

3) Disponer que el despacho de Alcaldía proceda a la contratación de un equipo técnico especializado para la revisión de los actos administrativos emitidos al amparo de la Ordenanza Municipal N° 122 con la finalidad de determinar presuntas adulteraciones que se hubieran producido así como determinar presuntas responsabilidades y dar facilidades a los administrados en el marco de la ley 27444.

Regidor Walter Chávez Castro.- La idea señora es que el Proyecto de Ordenanza, estamos de acuerdo con el artículo primero y artículo segundo y en las disposiciones transitorias y finales, se incluya estas dos observaciones como segunda y tercera disposición transitoria y final, aquí la segunda y tercera serían sustituidos por los articulados.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Los señores regidores están de acuerdo con el proyecto de Ordenanza que se ha leído y que tienen ustedes en su legajo entonces se agregaría a este proyecto de ordenanza las dos propuestas que son:

2) segunda disponer que el despacho de Alcaldía contrate los servicios de profesionales especializados para la evaluación y reformulación del Plan de Desarrollo Urbano de Piura, Castilla y Catacaos al 2032 en un plazo no mayor a 90 días.

3) Disponer que el despacho de Alcaldía proceda a la contratación de un equipo técnico especializado para la revisión de los actos administrativos emitidos al amparo de la Ordenanza Municipal N° 122 con la finalidad de determinar presuntas adulteraciones que se hubieran producido así como determinar presuntas responsabilidades y dar facilidades a los administrados en el marco de la ley 27444.

Los señores regidores que tengan alguna observación sírvanse manifestarse. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- Si señora Alcaldesa, en la sesión anterior, nos quedamos en el punto tercero que trataba de la evaluación y aceptación en todo caso la propuesta que a su despacho habíamos presentado ocho regidores, allí en esa carta ha sido

nuevamente entregada para la agenda de hoy había un primer bloque o caso uno que contiene tres propuestas de acuerdos, la primera era la derogatoria de la Ordenanza 122, nosotros vemos que la formalidad que ha seguido Asesoría Legal y que hacia presente que en la sesión pasada no se contaba con el formato, hoy ha presentado una propuesta que acoge esta iniciativa de los ocho regidores y ciertamente en eso estamos de acuerdo, es el artículo primero de este formato de Proyecto de Ordenanza en el artículo segundo también el artículo restablece la vigencia de la ordenanza N° 042, es decir, aquella ordenanza que aprobó el Plan Director de Piura y Castilla al 2010 la cual tuvo varias modificatorias, lógicamente que esas modificatorias también tendrán que recobrar vigencia por tanto en este segundo artículo de la propuesta de ordenanza en el Formato que plantea Asesoría Legal lógicamente estamos de acuerdo por que recoge la propuesta de los ocho regidores, en cuanto al tema señora alcaldesa, de las disposiciones transitorias hay cuatro, en el formato presentado y distribuido, en el primero se habla de los trámites de adecuación ciertamente ese es un tema importante hay procedimientos que se han iniciado al amparo de la ordenanza 122 y que todavía no concluyen y si nosotros derogamos la ordenanza 122, lo correcto es evaluar cual va a ser la situación jurídica de esos procedimientos, allí se está diciendo que estos deberán adecuarse a los procedimientos iniciados, al amparo de la ordenanza 122, se van a adecuar a la ordenanza 042, del Plan Director, evaluado hoy día, nuevamente los ocho regidores esta propuesta y estamos de acuerdo por que también coincide con una propuesta de adecuación que nosotros presentamos en el punto tercero de la carta presentada el día 13 de marzo a su despacho en donde se plantea la modificación es en el menciona el regidor Walter Chávez en la segunda disposición transitoria y final se nos hace conocer que en la propuesta alcanzada por su despacho que corresponderá al despacho de Alcaldía dice acá previa evaluación del área técnica de inicio a los procesos de revisión en eso nosotros tenemos una natural diferencia señora Alcaldesa por que creemos que el despacho de Alcaldía es ciertamente al que le corresponde estar al tanto de que no se altere normas, ordenanzas, documentos técnicos etc, pero en este caso se ha producido y nosotros consideramos que allí en esa tarea de evaluar primero el Plan Director o Plan de Desarrollo Urbano que debe tener definitivamente al ciudad debe buscarse el auxilio y el apoyo de un equipo técnico de profesionales especializado, es decir que si bien es cierto se va a derogar la ordenanza 122, en eso espero que coincidamos todos, que debe haber el trabajo urgente para que cuanto antes tengamos nuevamente aquí en el pleno del Concejo para debate una propuesta revisada evaluada en su detalle de un nuevo Plan de Desarrollo Urbano de Piura, Castilla y Catacaos, por eso lo que se indica en la segunda propuesta es que ese plan de desarrollo Urbano, evaluado, explicado contrastado con algunas instituciones que puedan tener discrepancias de el puedan venir al pleno del Concejo en un plazo no mayor a 90 días allí queremos que haya la precisión, los 90 días que se menciona en esta propuesta no es para que se contrate a los profesionales esos 90 días en es todo caso el plazo que debe tomarse en consideración para que nuevamente venga a este pleno del Concejo el Plan de Desarrollo Urbano de Piura Castilla y Catacaos, correctamente revisado evaluado y conciliado con las observaciones que puedan estar haciendo las Instituciones de la Sociedad Civil que han puesto mucho reparos a este documentos que aprobamos como ordenanza 122 y la tercera disposición se trata de una situación distinta allí en la tercera disposición también nosotros consideramos que sea un equipo técnico especializado, revisado, la que revise el conjunto de actos administrativos que han expedido al amparo de la ordenanza 122 es decir en el primer caso en la segunda disposición transitoria el equipo técnico debe encargarse de la revisión y darnos una propuesta del Plan de Desarrollo Urbano este primer caso que vienen a ser la segunda disposición transitoria en nuestra propuesta indica que un equipo de profesionales se dedique a revisar a actualizar y dar no a nosotros a confianza y a la ciudadanía también de que es un Plan de Desarrollo técnicamente evaluado y técnicamente aplicable a la realidad de nuestra ciudad, sin embargo en el punto tercero ya se trata de evaluar los actos administrativos que se

ha emitido como consecuencia de la vigencia temporal de esta ordenanza 122, allí es donde en la evaluación en detalle, de cada uno de los actos tendrá que determinarse si hay actos que se han cometido evidentemente o que se han expedido a la luz de adulteraciones al plano., y por tanto este equipo técnico que nosotros recomendamos en la tercera disposición transitoria tiene por finalidad determinar si hay presuntas adulteraciones que se hayan producido, así como determinar presuntas responsabilidades así como dar facilidades a los administrados en el marco de la ley 27444, eso señora Alcaldesa es en todo caso la propuesta que está por escrito allí planteada, para que sustituyan la segunda y tercera disposición transitoria faltando que en nuestra propuesta de la segunda disposición transitoria, el plazo de 90 días no es para contratar el equipo técnico, el plazo de 90 días es para entregue a este pleno del Concejo el trabajo de evaluación del Plan de Desarrollo Urbano que quedará transitoriamente sin efecto sea complementado sea mejorado y llegue aquí en un plazo no mayor de 90 días, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor , algún otro comentario. Tiene la palabra el regidor Alex Ipanaqué .

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Gracias señora Alcaldesa, buenas tardes señores regidores para complementar lo que ha dicho el regidor Chumacero, nosotros debemos dejar en claro que en la anterior exposición de la sesión anterior, la exposición que hizo el regidor More, hablaba que el Plan de Desarrollo Urbano estaba siendo revisado por el Ministerio de Vivienda, nosotros cuando estamos proponiendo lo que acaba de hablar el regidor Chumacero es con la finalidad de que las cuestiones técnicas puedan ser revisadas a raíz de lo que nosotros y la población en si está señalando respecto a la adulteración de estos planos por que por ejemplo estamos recibiendo hoy en día ya los planos que hay unos datos que obedecen al mapa de riesgos que han sido cambiados en su momento y para poder hacer el Plan de Desarrollo Urbano definitivamente se tienen que tomar estos elementos técnicos en ese sentido creo que no podemos esperar solamente que los técnicos del Ministerio de Vivienda por que lo que van hacer ellos simplemente verificar que se haya cumplido con la normalidad con los parámetros que manda la norma nacional pero en si lo que a nosotros nos interesa oír es que haya gente especializada que trabaje con los insumos que son parte de lo que se ha hecho en el Plan de Desarrollo Urbano en ese sentido quisiera dejar en claro que nosotros estamos preocupados y no podemos esperar que el Ministerio de vivienda nos revise y nos diga si el Plan de Desarrollo Urbano está bien o está mal. Nosotros tenemos que contratar a los técnicos especialistas acreditados por el Ministerio de Vivienda para que ellos nos puedan hacer la reformulación si es que fuese necesario de este Plan de Desarrollo Urbano, es todo señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-Gracias regidor alguna otra opinión de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas .

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa una cuestión meramente de orden, el pedido que han hecho estos 8 regidores tuene la propuesta de acuerdos y tiene 4 propuesta, cada propuesta tiene que tener una votación individual a la hora de llevar a cabo la votación la propuesta 1 la derogatoria de la ordenanza 122, la propuesta 2 la evaluación, la propuesta 3 el Informe al pleno del Concejo y la propuesta 4 que se proceda a la revisión de todos los actos administrativos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Walter Chávez .

Regidor Walter Chávez Castro.- Si nosotros analizamos bien y leemos bien la primera parte de la propuesta que se está proponiendo allí en esa carta que firmamos ocho regidores da origen a una norma y esta norma es la que está integrando y en definitiva lo que vamos a aprobar es la Ordenanza que se deroga y que recoge los puntos que se están proponiendo en esa carta que enviaron los ocho regidores en consecuencia vamos a aprobar la ordenanza que deroga la O.M. N°. 122.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Yo creo que pasamos al voto para aprobar el proyecto de Ordenanza con las modificaciones en la segunda y tercera Disposición Transitoria y Final, entregada por el regidor Walter Chávez Castro, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación de este proyecto de Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 122 del 2012 que aprueba el Plan de Desarrollo de Piura, Castilla y Catacaos sírvanse levantar la mano, a favor diez votos y cuatro abstenciones. Se aprobó por mayoría el Proyecto de ordenanza con las modificaciones en la segunda y tercera disposición transitoria de este proyecto de ordenanza.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Haciendo uso del art. 128 , inciso 7 de nuestro Reglamento Interno yo quiero justificar mi abstención de voto acá en el pleno del Concejo, todo esto se ha dado haciendo una breve remembranza que esta iniciativa por parte de los ocho regidores ha nacido por el supuesto caso, no supuesto caso es un hecho que ha sido públicamente de un Plan de Desarrollo Urbano el cual ha sido adulterado, un plano falsificado y lo que nosotros hemos votado el año 2012 el 29 de diciembre del 2012 es un plan de Desarrollo Urbano el cual no tenía ningún problema y todo el Pleno del Concejo lo voto por unanimidad en ese sentido lo que nosotros aprobamos en ese entonces estaba bien hecho sin embargo posteriormente se ha visto una serie de falencias, una serie de problemas y se ha detectado un plano falsificado yo creo que la solución ha debido ser recobrar este Plan de Desarrollo Urbano que se aprobó el año 2012 el 29 de diciembre y así pues continuar con la Gestión Municipal esto debido a que, a que muchos vecinos que tienen intención de hacer una serie de inversiones pues ya se quedaron sin ningún piso legal posteriormente podrían iniciar una medida civil o penal contra este pleno del Concejo, es todo cuanto tengo que exponer .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún otro regidor que quiera hacer uso de la palabra , entonces damos por culminado el debate en este punto .
Pasamos a ver la segunda parte sobre la situación de la comisión de Desarrollo Urbano Metropolitano a la propuesta de los señores regidores antes mencionados se reestructura la Comisión debiendo estar conformada por los siguientes regidores Walter Chávez Castro Fabián Merino Marchan , Alexander Ipanaqué Sánchez , Fabiola Castro Nieves, y José More López, se pone en consideración del pleno si aprueba esta reestructuración de la Comisión los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Una cuestión previa señora Alcaldesa , si bien es cierto se está cambiando la posición de 2 regidores que es el regidor Guillermo Eyzaguirre y Robert Bermejo, y se estaría poniendo en su reemplazo al Sr Walter Chávez y Alexander Ipanaqué entonces ellos salen de esa Comisión ellos tendrían que asumir la función de otra Comisión, Comisión que estarían dejando el Sr Walter Chávez y Alexander Ipanaqué por que no podría quedarse una Comisión con menor número de integrantes es como si fuera una permuta o un cambio uno sale como presidente en este caso ingresaría Walter Chávez en la posición de Eyzaguirre, pero Guillermo Eyzaguirre tendría que cubrir o suplir otra comisión que estaría

dejando Walter Chávez sino tendría mas comisiones de las que estipula el Reglamento Interno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Tiene la palabra el regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Yo solamente estoy en dos regidurías que son dos comisiones y no presido ninguna en consecuencia todos aquellos que no tienen presidencia pueden ir a integrar las comisiones a propuesta del pleno y no tengo ningún problema no dejo ningún vacío simplemente soy un regidor que no tiene presidencia de Comisión.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Respecto de mi tema Alcaldesa, le voy a informar que yo presido la Comisión de Panificación y Desarrollo, pero soy integrante de 3 Comisiones, por lo tanto de acuerdo al Reglamento Interno yo podría integrar una cuarta comisión sin ningún problema y respecto que los señores regidores necesariamente tendrían que ir a Comisión no creo por que yo los 2 primeros años en esta Municipalidad he estado en 2 Comisiones y no he presidido ninguna así que yo no veo mayor impedimento normativo sobre el tema.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Yo creo que ya se aclaró el tema vuelvo a nombrar los regidores son Walter Castro, Fabián Merino Marchan, Alexander Ipanaqué, Faviola Castro y José More los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar esta nueva reestructuración de la comisión de Desarrollo Urbano, sírvanse levantar el brazo. Aprobado por mayoría, con una abstención del regidor Walter Eyzaguirre.

Pasamos al segundo punto, formar una Comisión investigadora de los presuntos actos de corrupción que han originado la presunta adulteración y falsificación, del plano del Plan de Desarrollo Urbano de Piura, Castilla y Catacaos al 2032 y la presunta implicancia de los regidores Walter Eyzaguirre Cockburn y Robert Bermejo Recoba, mencionados en los diversos medios de comunicación de la ciudad de Piura a si como de un audio que contiene la versión del arquitecto Carlos Ortega Garnica. Algún comentario de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Floresmilo Yaxahuanca .

Regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Si señora Alcaldesa en este punto quisiéramos que se agregue y los que resulten responsables por que solamente se ha agregado a los 2 regidores y a este funcionario pero creo que debemos agregar a este punto y los que resulten responsables , gracias señora Alcaldesa .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor , buenos los señores regidores propongan no . Tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Si señora Alcaldesa de acuerdo a nuestro Reglamento Interno es claro y menciona de que la Comisión Investigadora tienen que ser regidores que no posean presidencia de Comisión en ese sentido al haber 10 Comisiones en el Pleno del Concejo y nosotros al ser quince regidores pertenecientes al pleno del Concejo quiere decir que solamente cinco regidores podrían integrar dicha Comisión Investigadora esa comisión investigadora como ya lo he manifestado tiene que ser llevada por regidores que no tienen presidencia de Comisión, el punto anterior a la agenda ha sido que en el caso del señor Guillermo Eyzaguirre estaría dejando la presidencia de Comisión entonces quedarían cuatro integrantes que podrían integrar la Comisión Investigadora podría ser una comisión integrada por tres miembros o cuatro miembros ya sería la forma de darle y adicionalmente hay que establecer plazos para poder conformar esta Comisión Investigadora y pueda pronunciarse sobre cualquier eventualidad .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Gracias regidor, propuestas de los señores regidores.. Tiene la palabra el regidor Alex Ipanaqué.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Alcaldesa, yo creo que lo que está explicando el regidor Chuecas es bastante claro la Comisión tienen que estar integrada por todos aquellos regidores que no tienen presidencia de Comisión y sabemos aquí cuáles son los regidores que no tienen por lo tanto de acuerdo a nuestro Reglamento ellos deben ser los integrantes y después de emitir el acuerdo se reunirán y elegirán a su presidente, yo creo que ya está todo claro de acuerdo al Reglamento

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Vamos a designar a los regidores miembros, de la Comisión investigadora, el regidor Fabián Merino, Emilio Ruesta, Floresmilo Yaxahuanca y Alberto Chumacero, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en que los señores regidores antes mencionados conformen la Comisión Especial Investigadora que tendrá a cargo investigar los actos que se han cometido referidos a la adulteración del plano del Plan de Desarrollo Urbano sírvanse levantar la mano . **Aprobado por Unanimidad.**

Acá en la carta está el señor Regidor Walter Chávez como miembro de la Comisión de Desarrollo no está como presidente.

Regidor Alberto Chumacero Morales.- A eso iba, señora Alcaldesa, en todo caso el regidor Walter Chávez al momento de la toma del acuerdo es un integrante del Concejo, que es regidor, pero no es presidente. El punto anterior lo que habla es de una reestructuración de la Comisión y allí señala los integrantes que van a formar parte a partir de allí de la Comisión, todavía no se señala allí quien es el presidente por que eso de acuerdo al reglamento interno corresponde determinar a los que hoy estamos señalándolos y por tanto cuando se reúnan estos cinco regidores y determinen quien es el presidente, entonces ese presidente ya no podrá ser parte de la Comisión Investigadora ciertamente, pero en este momento el regidor Walter Chávez es un regidor que no es presidente de Comisión, que hoy día se le ha designado por amplia mayoría es para que sea miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano si la Comisión considera que el puede ser presidente u otro miembro de la Comisión eso será en un acto posterior, uno de ellos ya es presidente evidentemente a partir de ese momento no podrá ser miembro de la Comisión Investigadora eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Entonces serían cinco regidores y en el reglamento dice 4, sería el regidor Fabián Merino, Emilio Ruesta, Alberto Chumacero, Floresmilo Yaxahuanca y el regidor Walter Chávez Castro serían cinco.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Señora Alcaldesa yo quisiera hacer una cuestión previa sobre este punto en particular, lo que dice el reglamento interno es de que las Comisiones especiales se nombra a los miembros y los miembros se reúnen y allí escogen a su presidente, pero en las Comisiones Permanentes lo que dice el reglamento interno es de que se lleva a un proceso de votación y se determina quien es el presidente, es distinto determinar una Comisión permanente y una Comisión Especial o en este caso de la Comisión Especial de Investigación en ese sentido la propuesta que hemos votado anteriormente yo entendía que el regidor Guillermo Eyzaguirre dejaba la presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y se añadía al regidor Walter Castro como presidente Temporal de la Presidencia de Desarrollo Urbano entonces en ese sentido no hay mayor interpretación de la norma, salvo que el señor Secretario General quiera leer el Reglamento Interno.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Bueno, entonces se agregaría al regidor

Walter Chávez Castro, bien entonces serían los regidores Fabian Merino, Emilio Ruesta, Alberto Chumacero, Floresmilto Yaxahuanca y Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Cual sería la alternativa de solución en cuanto a la Objeción que hace el regidor Chuecas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Por que hasta la fecha no tienen presidencia de Comisión, al no ser que cuando la tengan dejen de integrar la Comisión Especial con esa condición

Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora Alcaldesa con el ánimo de allanar el tema y escuchando lo que ha mencionado el regidor Chuecas, es cierto que las Comisiones permanentes se elige la presidencia en el pleno del Concejo, y yo creo que para que esto quede completo podemos proponer quien es el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano para que salga completo y de esta forma ya sabríamos quien no sería miembro de la Comisión Especial Investigadora, para que no quede algo abierto y después tengamos que volver a traer el tema acá.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien, entonces de todas maneras vamos a proceder a votar por estos señores regidores que han sido designados por el pleno del Concejo, las señoras y señores regidores que estén de acuerdo en que los regidores Fabián Merino, Emilio Ruesta, Alberto Chumacero, Floresmilto Yaxahuanca y Walter Chávez Castro, Aquí se va a definir, señor secretario lea el Reglamento

Abog. Daniel Palacios Novoa - Jefe de la Oficina de Secretaría General.- Artículo noventa y seis: Conformación de Comisiones Especiales, las Comisiones Especiales están conformadas por regidores que no cuentan con una presidencia de Comisión y sesionarán en la sala de Regidores de ser el caso la preside el regidor que solicitó su conformación caso contrario la presidencia la determinan entre sus miembros.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez.- Señora, lo que yo estoy tratando de explicar es recogiendo la acotación que ha hecho el regidor Chuecas que la Comisión investigadora definitivamente la presidencia tiene que ser elegida entre sus miembros, pero hay un vacío en el acuerdo anterior que hemos tomado, respecto a la Comisión de Desarrollo urbano que tiene razón cuando dice que la presidencia ya sale con nombre propio en el acuerdo y son sus miembros, entonces para salvar este vacío y no tener la duda la idea es de que aquí definamos quien va a presidir la nueva Comisión de Desarrollo Urbano, de tal forma que ya tendríamos a un integrante menos de los que no tienen Comisión y entre ellos si sale la presidencia del otro acuerdo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Bien ya le entendí, en ese sentido si para saber de una vez quien sería el próximo regidor, aunque aquí realmente no está claro en el Reglamento, pero de aquí ya se van a dar cuenta de los regidores que van a integrar la Comisión de Desarrollo Urbano y quien va a ser su presidente De lectura al artículo doce, señor Secretario.

Abog. Daniel Palacios Novoa –Secretario General .- Artículo doce.- La Primera Convocatoria del Alcalde a sesión de Concejo será extraordinaria y se verá como único punto de agenda la Conformación por Consenso de las Comisiones Ordinarias del Concejo a propuesta del Alcalde, estableciéndose la presidencia y los miembros de las mismas.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Haber las propuestas,

Regidor Alfonso Llanos Flores.- Señora Alcaldesa si me permite las propuestas, quería proponer como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano al regidor Fabián Merino Marchan, esa es mi propuesta.

Floresmilo Yaxahuanca Tapia.- Yo quería proponer al regidor Walter Chávez Castro como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Entonces vamos a votar, las señoras y señores regidores que estén a favor de que sea designado el regidor Fabián Merino Marchan como presidente de la Comisión de desarrollo Urbano sírvanse levantar la mano. cuatro votos. Las señoras y señores regidores que estén a favor de que el regidor Walter Chávez sea el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano sírvanse levantar la mano. **Aprobado el regidor Walter Chávez Castro es el nuevo presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.**

Ahora si vamos a votar por los miembros que conformarán la Comisión Especial Investigadora de los presuntos actos de corrupción que han originado la presunta adulteración del plano del Plan de Desarrollo Urbano , quedan entonces los regidores Fabián Merino Marchan, Floresmilo Yaxahuanca, Alberto Chumacero y Emilio Ruesta . Las señoras y señores regidores que estén a favor de que los Fabián Merino Marchan, Floresmilo Yaxahuanca, Alberto Chumacero y Emilio Ruesta, formen la Comisión Investigadora de los presuntos actos de corrupción con respecto al Plan de Desarrollo Urbano, por el lapso de 30 días sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**

2.- Dictamen N° 017-2013-CEYA/MPP- Aprobación de Estados Financieros 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Va a hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión de Economía regidor Efraín Chuecas Wong.

Regidor Efraín Chuecas Wong.- Señora con su venia es hora de llegar al punto n° 2 de la agenda el Dictamen 017-20013-CEYA/MPP, que consiste en al aprobación de los Estados Financieros del año 2012 en ese sentido la Sra Flor Chanduví ha venido para hacer la respectiva exposición . Yo le solicito a usted que por su intermedio se someta a votación para escuchar a la Sra Flor y trasladarnos obviamente para escuchar la exposición.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Los invitamos a los señores regidores para pasar adelante para escuchar la exposición de la Jefa de la Oficina de Contabilidad.

CPC. Flor Chanduví Zapata –Jefa de la Oficina de Contabilidad .- Buenas tardes tengan Todos ustedes a continuación como siguiente punto de la agenda voy a hacer una breve exposición de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Piura correspondiente al ejercicio 2012, a todos y cada uno de ustedes se les ha hecho llegar un juego de los estados financieros con sus respectivas notas contables en la pantalla podemos apreciar el balance o estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2012 . Tenemos pues que al finalizar el ejercicio 2012 en nuestras cuentas de Caja y Bancos la Municipalidad Provincial de Piura concluyó con un saldo de 22 millones 378,360.92. Dicho saldo corresponde a los saldos de las cuentas que esta Municipalidad mantiene tanto en el Banco de la Nación, como en la Cja Municipal y el saldo de Caja que al finalizar el ejercicio ascendió a S/. 2´419,751.00, en las cuentas de Bancos tenemos que al finalizar el ejercicio mantuvimos un saldo de

19'958,604.00, todo esto lo podemos apreciar en la nota N° 3 . Así también tenemos que las cuentas de Recursos determinados al finalizar el ejercicio mantuvieron un saldo de S/. 2'849,877.90. Las cuentas de los recursos directamente recaudados mantuvieron un saldo al final el ejercicio de S/. 14'427,975.50. La cuenta de donaciones 39,434.22, las cuenta de transferencias S/, 16,638.60,. En la cuenta de otros impuestos Municipales 426,744.64. Todos estos saldos conforman el saldo de la cuenta Caja Bancos de la nota del Balance o estado de situación financiera. En la nota siguiente cuentas por cobrar nota N° 5 tenemos que al finalizar el ejercicio 2012 nuestras cuentas por cobrar por concepto de Impuestos Tasas y contribuciones, de bienes y servicios ascendió a la suma de S/. 125 millones 976,645.43 así tenemos que por esta cobranza o cuentas por cobrar se ha efectuado una estimación de cuentas de cobranza dudosa por la suma de S/. 51'161,290.28, todo esto deducido de las cuentas por cobrar, nos da la cobranza neta de S/. 74'815,355.15, la nota N° 7 denominada existencias esta cuenta se refiere a la cuenta de Bienes y Suministros de Funcionamiento y comprende los bienes corrientes en el almacén al finalizar el ejercicio 2012 tenemos así que la Municipalidad Provincial de Piura al finalizar el ejercicio 2012 mantuvo en sus almacenes en bienes la suma de S/. 1412,975.94 desagregado en diferentes conceptos que ustedes están apreciando en la diapositiva, en la nota N° 8 tenemos los gastos pagados por anticipado cuya suma al finalizar el ejercicio ascendió a 12 millones 294,418.42, en esta cuenta se registran los anticipos y adelantos a contratistas de obras fondos con cargo a rendir cuenta y otros que devengan en periodos que quedan a la fecha de cierre de ejercicio, al finalizar el ejercicio en el rubro contratistas se mantuvo pendiente o entregados anticipos a contratistas la suma de S/. 5'720,122.29 por viáticos S/. 33,863.84, Otras entregas a rendir cuentas S/. 2,000 soles y en encargos generales S/. 6'662,329.96, en esta cuenta se viene registrando todo lo correspondiente a los pagos UNOPS, en la nota N° 11 denominada Inversiones cuenta que comprende las acciones que la Municipalidad Provincial de Piura tiene en la Caja Municipal, así como en la EPS GRAU, tenemos que al finalizar el ejercicio 2012 , este provincial mantuvo en la EPS GRAU la suma en acciones de S/. 19'427,000, en la CMAC - Piura tenemos al finalizar el ejercicio 2012, , la suma de S/. 199'920,000. en la siguiente nota denominada Edificios y estructuras tenemos en esta cuenta el valor de los Bienes, como terrenos edificios, maquinaria y equipo, equipos de transporte, construcciones en curso , así como unidades por recibir, esta cuenta al finalizar el ejercicio 2012 asciende a S/. 359'226,802.18, en la diapositiva pueden observar cada uno de estos rubros que comprende esta cuenta también tenemos que es esta cuenta registramos su depreciación y amortización por la suma de S/. 106'822,317.53, en la nota N° 13 denominada vehículos Maquinarias y otros tenemos que al finalizar el ejercicio 2012 esta Municipalidad mantuvo la suma de S/. 24'887,664.44, tenemos pues que en esta cuenta se registran los vehículos Maquinarias y Otros, en la diapositiva podemos apreciar el valor registrado a cada uno de ellos al finalizar el 2012, en esta cuenta también registramos la depreciación por S/. 13'275,284.86, en la siguiente nota N° 14 denominada Otras Cuentas del activo tenemos que en esta Cuenta se registran los valores en materiales tales como los gastos de investigación, explotación, desarrollo, estudios y proyectos también registramos en esta nota el valor de los libros obras de arte, tenemos así que al finalizar el ejercicio 2012 en la cuenta de Estudios y Proyectos tenemos registrado el importe de S/.5'848,379.81 , en Pinturas y esculturas S/. 1'405,294.38, en otros activos S/. 7'012,375.16, registrando también su depreciación por la suma de S/. 483,420.29, en la nota N° 15 denominada Obligaciones del Tesoro Público es una cuenta en la cual se registra el pago de las gastos corrientes y gastos de Capital de la entidad mediante las cuentas Bancarias del Tesoro Público registramos en esta Cuenta de obligaciones del Tesoro Público al finalizar el ejercicio 2012, de S/.2'884,289.42, en la nota N° 17, denominada Cuentas por pagar, tenemos registrado en esta cuenta las deudas por concepto de contribuciones sociales, remuneraciones, y pensiones por pagar así como las deudas a proveedores por concepto de Bienes y servicios y otras deudas tenemos registrada en esta

cuenta la suma de S/. 18'178,323.07, en la cuenta de remuneraciones y Pensiones la suma de S/. 97,601.98, en la cuenta de cuentas por pagar S/. 16'993,983.75, en la Nota N° 20 denominada Otras cuentas del pasivo tenemos registrada la suma de S/. 4'383,303.68, es una cuenta que representa las obligaciones pendientes de pago en la nota N° 22 denominada Beneficios Sociales y Obligaciones Provisionales es una cuenta que comprende el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal empleado y Obrero de la Municipalidad Provincial de Piura, tenemos registrado al 31 de diciembre del 2012 el importe de S/. 33'557,872.69, en la nota N° 25 Provisiones tenemos registrado todo lo correspondiente a las provisiones por concepto de sentencias judiciales, en el ejercicio 2012 tenemos registrado la suma de S/. 4'359,022.87, desagregado ya sea en personal administrativo, obrero, pensionistas y personas jurídicas. En la nota N° 26 denominada Hacienda Nacional es una cuenta que representa el Patrimonio del Estado adscrito a la entidad, registra al finalizar el ejercicio la suma de S/. 754'112,230.36. En la nota N° 29 denominada Resultados acumulados se registra la acumulación de los resultados favorables o desfavorables obtenidos en cada ejercicio fiscal, al finalizar el ejercicio 2012, tenemos la suma de S/. 127'094,018.42.

Señores esa ha sido la breve exposición correspondiente al balance general o estado de situación Financiera del ejercicio 2012, estoy llana a responder cualquier consulta u observación que tuvieran.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- El asunto es la diferencia que hay de año a año, me parece quería que me explicaras por que, en cuentas por cobrar creo que está, allí donde dice venta por servicios en el año 2012 es de S/. 1'555.26, y en el año 2011 es de S/. 109,615.47 por que la diferencia tan grande de año a año, que significa en lo que es venta de servicios. En la cuenta 120303

CPC. Flor Chanduví Zapata-Contadora Municipal.- De 109,000 a 1,500 ? En la nota de cuentas por cobrar.

Regidora Milagritos Sánchez Reto.- Claro a S/. 1,555.00 por que en el año 2011 es de 109,615 y en el 2012 es de 1,555.26 que significa eso.

CPC. Flor Chanduví Zapata-Contadora Municipal.- En el año 2011 tenemos registrados S/. 1555, se incrementa en el 2012 por el registro, aquí esta registrado las cuentas por cobrar del mercados, en el 2011 no se efectuó o no se alcanzó oportunamente las cuentas por cobrar de los mercados es por eso que en el 2012 se incrementa por que ya se registra en el balance las cuentas por cobrar, ésta es la diferencia, los mercados zonales

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.- Alguna otra pregunta departe de los señores regidores, si no hay ninguna pregunta entonces regresemos para continuar. Bien señores regidores se ha escuchado la exposición de la Sra Flor Chanduví Jefa del Departamento de Contabilidad, si hay algún comentario, si no lo hay vamos a pasar al voto para su aprobación las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del año 2012 sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad el Dictamen N° 017-2013- sobre los Estados Financieros 2012 de esta Municipalidad Provincial.**

Siendo las 6.20 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión de Concejo.